

Leg. 4.º prop. 2.º — ✂
La propiedad u de derecho natural

DISCURSO

~~no 126~~

SOBRE EL ORIGEN DE LA PROPIEDAD,

593

LEIDO

EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL

por el Licenciado en Administracion

DON CRISANTO HERRERO ALEGRE,

EN EL ACTO SOLEMNE

DE RECIBIR LA INVESTIDURA DE DOCTOR

en la seccion de Administracion de la Facultad de Filosofia.

MADRID:

Imprenta de JOSÉ M. DUCAZCAL, Plaza de Isabel II, núm. 6.

1856.

UVA. BHSC. LEG.07-2 n°0593

a proficua e delectata lectura

DISCURSO

SOBRE EL ORIGEN DE LA TIERRA

DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

DEL AÑO DE 1773

DEL DOCTOR DON ALFONSO DE BURGOS

DE LA CIUDAD DE BURGOS

EN LA IMPRENTA DE DON JUAN DE BURGOS

DE LA CALLE DE SAN JUAN

1773

En la ciudad de Burgos a diez y siete de Mayo de 1773

1773

UVA. BHSC. LEG.07-2 n°0593

DISCURSO

SOBRE EL ORIGEN DE LA PROPIEDAD,

LEIDO

EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL

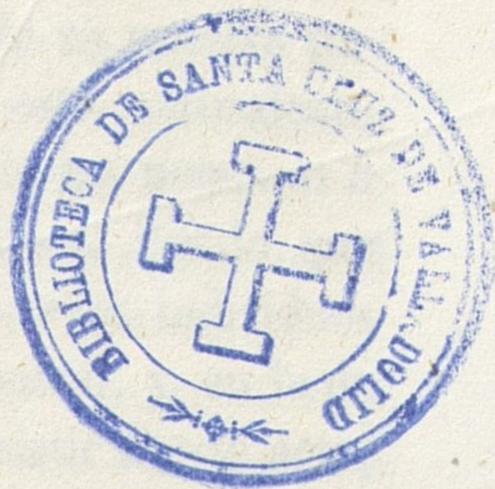
por el Licenciado en Administracion

DON CRISANTO HERRERO ALEGRE,

EN EL ACTO SOLEMNE

DE RECIBIR LA INVESTIDURA DE DOCTOR

en la seccion de Administracion de la Facultad de Filosofia.



MADRID:

Imprenta de JOSÉ M. DUCAZCAL, Plaza de Isabel II, núm. 6.

1856.

UVA. BHSC. LEG.07-2 n°0593

HTCA

U/Bc LEG 7-2 n°593



1>0 0 0 0 2 8 6 1 9 7

DESARROLLO

SOBRE EL ORIGEN DE LA PROPIEDAD

LEIDO

EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL

por el Licenciado en Administración

JOSE GUERRA Y PARRA

EN EL ACTO SOLEMNE

DE RECEPCION DE LA INVESTIDURA DE DOCTOR

en el acto de Recepción de la Facultad de Ciencias

MADEIRA

Imprenta de José M. DUCAYE, Plaza de Isabel II, núm. 6.

1886

UVA. BHSC. LEG.07-2 nº0593

Excmo. é Ilmo. Sr:

AL presentarme aquí para recibir la investidura de **Doc-**
tor en la seccion de Administracion, mi entendimiento se
turba y mi corazon se conmueve á causa del respeto que
infunden, no menos este lugar consagrado en nuestra pa-
tria para la celebracion de los actos de esta naturaleza,
que la gravedad, el saber y la doctrina de las personas á
quienes me veo precisado á dirigir la palabra. Por lo que
solo en la afable é ilustrada indulgencia de los individuos
que representan aquí á la Universidad Central, y en la de
las demás personas que se han dignado asistir á este acto,
espero hallar una parte de la serenidad que se requiere
para leer este discurso, en que he juzgado oportuno es-
tablecer y probar que la propiedad es de derecho natu-
ral, reconocido por el consentimiento unánime de todos

los pueblos, por mas diferentes que sean los progresos que en la civilizacion ha hecho cada uno de ellos.

Para proceder con la mayor claridad posible, he pensado que seria conveniente tratar este asunto desde su origen, y explicar en términos precisos qué se entiende por propiedad y derecho de poseer.

La palabra propiedad se toma en dos sentidos, á saber: por el derecho de disponer de una cosa con exclusion de todo dominio ageno, pero con sujecion á las leyes, y por la misma cosa de que uno es poseedor.

La propiedad, tomada en sus dos acepciones, es tan antigua como el género humano. Estaban las tinieblas separadas de la luz, el cielo embellecido con el sol y las estrellas; nuestro globo cubierto de árboles, vestido de verdura y poblado de animales, cuando Dios creó al hombre para que cultivase la tierra y fuese el señor de la creacion. ¿Qué implica este señorío si no es la propiedad del hombre sobre su personalidad y los demás seres?

Es el hombre un compuesto de alma y cuerpo; este le pone en relacion con los seres materiales, y aquella sustancia permanente é idéntica, anima al cuerpo y dá al hombre fuerza y poder para elevar sus pensamientos á la atmósfera, atravesar el espacio, subir hasta los cielos y bajar luego á las entrañas de la tierra. Tales son los atributos de la personalidad humana.

La sensibilidad, la inteligencia, la voluntad, son las tres principales facultades de nuestra personalidad, las cuales desde que existimos comienzan á ejercitarse y distinguirse mas y mas, conforme se van desarrollando por sus respectivos actos. De estas facultades nace el lenguaje espresivo é insinuante de las necesidades físicas, intelectuales y morales que cada uno de nosotros tiene que sa-

tisfacer para subsistir y cumplir las leyes de su destino.

De lo dicho hasta aquí se desprende que el hombre tiene precision de salir de sí mismo para satisfacer las necesidades inherentes á su naturaleza, y ponerse mediante sus órganos en relacion directa con cuanto le rodea, para ejercer sobre ello el derecho de ocupacion; derecho natural, porque sin él no puede el hombre subsistir ni un dia, ni un momento. Entiendo por ocupacion el acto de la personalidad humana sobre determinados objetos con el fin de hacerlos suyos. No es necesario legitimar este derecho con la autoridad de todos los siglos y de todos los pueblos, ni invocar la voz del Señor prescribiéndole; basta considerarle en sí mismo para reconocer que está ligado de una manera permanente é indisoluble con la naturaleza del hombre.

En efecto; ¿quién puede vivir sin ocupar, tomar, hacer suyo el aire necesario para respirar? ¿Quién puede vivir sin reparar por medio de los alimentos las pérdidas que le ocasiona la exhalacion de una parte considerable de los elementos que entran en la composicion de su cuerpo?

Observad, señores, que no solo es necesario al hombre el derecho de ocupacion para la satisfaccion de sus necesidades físicas, sino tambien para las de su alma. ¿Cómo podria la inteligencia juzgar sin hacer suyas las nociones que sirven de base á sus juicios? Es esto tan evidente, tan incontrovertible, que á no ser para hacer resaltar la injusticia que se comete al poner en duda el derecho de ocupacion material, no hubiese hecho mencion de ello. ¿Quién disputó á Quesnay el derecho de apropiarse ciertas nociones de economía política? ¿Quién á Smit la teoría de la division del trabajo?

Lo que pasa relativamente á nuestra voluntad, no

se diferencia en nada de lo que acabamos de decir de la inteligencia. ¿Cómo querer una cosa sin motivos para ello? Podrá muchas veces dudarse si fué ó no bastante motivo el que tuvo un hombre para obrar de tal ó cual manera; pero que los tuvo y que son suyos, exclusivamente suyos, nadie puede negarlo, por mas que aparezca su accion ridícula ó criminal. Un solo motivo tuvo Jerges para castigar al mar, su loco orgullo. El cruel Neron solo con objeto de gozar de un espectáculo nuevo, mandó incendiar á Roma, y Diógenes por alarde de cinismo, pasó una gran parte de su vida metido en un miserable tonel.

Así, pues, la ocupacion es de derecho natural: la tendencia de nuestro sér lo indica, la tradicion lo confirma, las necesidades de nuestra naturaleza lo demuestran.

¿De qué serviria á uno el haber allegado muchos bienes de fortuna, si no le era posible conservarlos para subvenir á las necesidades á que le han de reducir un dia la enfermedad y la vejez á que todos tememos y sin embargo deseamos alcanzar?

¿Si la acumulacion es necesaria para la satisfaccion de las necesidades materiales, cuánto mas palpablemente se demuestra esta necesidad y derecho en el ejercicio de las facultades del hombre? Ella es el fundamento de los procedimientos intelectuales, ella la base sobre que se eleva el mundo de la inteligencia. Si no tuviera el sér humano el poder y el derecho de acumular las imágenes de los objetos, ¿cómo explicar el fenómeno de la imaginacion y sus efectos? Si no le tuviese para conservar sus ideas ¿cómo distinguir los objetos? ¿Ni cómo descubrir las leyes del mundo físico, intelectual y moral? Solo en virtud de este derecho Moisés narró los tiempos antiguos, Homero las guerras de Troya, Virgilio escribió la Enéida y Cervantes el Quijote.

El hombre posee ya los derechos necesarios para asegurar su existencia en este mundo; pero no es la vida el límite de sus necesidades, porque lleva en su corazón grabado el deseo de la inmortalidad. Entre los varios medios de que usa para perpetuar su nombre es uno el fundar la familia por medio del matrimonio, pues así trasmite en algún modo su personalidad á sus descendientes.

A tal punto el padre considera á sus hijos como cosa propia, que no solo les proporciona muy cuidadosamente todo lo que es necesario para la conservación de la salud y vida mientras niños, sino que tampoco duda imponerse los mayores sacrificios para darles un porvenir dichoso. Finalmente, antes de cerrar los ojos á la luz de este mundo, haciendo uso del derecho de transmisión, que respetó el mismo Licurgo, el afectuoso padre lega á sus hijos el fruto de sus economías con toda la equidad que le inspira la naturaleza.

La ocupación, la acumulación y la transmisión son igualmente útiles y necesarias á la sociedad; y ¿cómo no han de serlo, si esta no es mas que la reunión de las familias unidas por los vínculos de la sangre, fortificados con la sanción de las leyes?

En efecto; si se desconocieran estos derechos, las generaciones que se irían sucediendo no podrían utilizar jamás los progresos de las precedentes, y la sociedad se quedaria perpétuamente estacionaria, ó por mejor decir, caería en el estado mas degradante de barbarie.

Si cada uno se persuadiese que no podría transmitir á su posteridad el fruto de sus economías, ¿quién se fatigaria mas de lo necesario para satisfacer las necesidades ordinarias? Y si esto fuera así ¿cómo se formarían esos capitales por cuyo empleo la tierra se ve forzada á producir

el alimento para tantos millones de individuos? ¿Cómo podrian abrirse esas portentosas vías de comunicacion terrestres y marítimas que facilitan tan admirablemente los viages de uno á otro extremo del mundo?

Parece supérfluo añadir mas pruebas á las aducidas en favor de la proposicion establecida al principio de mi discurso: sin embargo, amigo sincero de la verdad, confieso que la historia de la antigüedad, no menos que la de los tiempos modernos, nos ofrecen extravíos considerables relativamente á estos derechos tan sagrados.

Cuando Proudhon ha dicho que la propiedad es un robo, nada ha inventado como presume; en todos tiempos el hombre ocioso reducido á la miseria por sus vicios, y muchos de los pobres maltratados por la fortuna, envidiaron la suerte del rico y del industrial inteligente y económico, no vacilando en calificarle de entrañas duras y enemigo de sus semejantes.

No tomaré en cuenta los ataques de los individuos contra la propiedad, porque la narracion de los hechos seria tan imposible como formar la estadística de sus autores. Tampoco pretendo hablar de los esfuerzos que unos pueblos han hecho para despojar á los otros de sus territorios, riquezas y hasta de su libertad misma, por medio de guerras esterminadoras que, como todo el mundo conoce, son el mayor de todos los azotes que afligen al género humano.

Como medio idóneo para tratar de las teorías comunistas y socialistas, háblase de las discordias intestinas de los pueblos que forman época en la historia de la humanidad.

Esparta y Atenas son los pueblos que ocuparán en primer lugar nuestra atencion. En cada una de estas re-

públicas la tendencia de la clase dominadora á enriquecerse á costa de las medianas fortunas, fué el primero y principal origen de aquellas sangrientas luchas que tantas veces pusieron en peligro su respectiva existencia. ¿Qué otra cosa podria esperarse de esas bárbaras leyes que reducian á los miserables deudores á la mas humillante y triste esclavitud?

Pero cuando parecia que Esparta iba á desaparecer del mapa de la Grecia á causa de sus disturbios interiores, apareció Licurgo que, con su legislacion mezclada de absolutismo, comunismo y aristocracia, la dió la paz y la fuerza moral, al paso que la despojó de la vida intelectual y de todos aquellos nobles sentimientos que el Sér Supremo depositó en nosotros para que juntos formásemos la sociedad.

Mientras las leyes de Licurgo rigen á los embrutecidos Esparciatas, los Atenienses hallan en las del sábio Solon la seguridad individual, el desarrollo de la inteligencia, de las riquezas y fuerzas materiales; en una palabra, todos los medios que se requerian para obtener la supremacía entre todos los pueblos de la Grecia. Tan grande fué la dicha de la república de Atenas, que el justo Arístides pensó que sus conciudadanos eran bastante virtuosos para poderlos dotar de un gobierno verdaderamente democrático.

Víctima de las intrigas de Pericles, muere Arístides en el destierro sin ver colmados sus deseos. Como todos los ambiciosos, Pericles se apodera de cuantos recursos pertenecian al Estado, sin esceptuar el depósito sagrado de Delfos, destinado á la defensa de toda la Grecia, para granjearse la voluntad de aquel pueblo inconstante. Con este objeto señala sueldo á cada uno de los individuos que componen el ejército y las asambleas, y á los pobres manda alimentar á espensas del Tesoro.

Buenas podrán parecer á los incautos estas disposiciones de Pericles , pero no es menos verdad que los efectos producidos por su gobierno democrático, fueron muy funestos para su patria , pues cayendo el trabajo en ódio y menosprecio de la muchedumbre, engendraron aquellas leyes insensatas discordias muy sangrientas que pusieron fin á la riqueza , al esplendor y hasta la independendencia de Atenas.

Considerando los males que afligen á su patria el divino Platon, se figura hallar un remedio en la imitacion de la legislacion de Licurgo , y escribió su tan famosa como quimérica República, que con razon puede ser considerada como origen de todas las teorías comunistas.

Sí, esta utopia de Platon inspiró á los Gracos el deseo de reformar las leyes de la República Romana; pero que lejos de producir los bienes que esperaban, formaron mas tarde las fracciones de Mario y Sila , la conjuracion de Catilina y todos los demás trastornos civiles en medio de los cuales aparecieron las mas desmedidas ambiciones, el ódio á la virtud, una sed insaciable de bárbaras y frívolas diversiones, el desafecto al trabajo y todos los demás vicios que transformaron en desierto las campiñas de Roma , al paso que despojan á esta de su libertad y la sujetan á la dominacion de un tirano , que declarándose dueño de las personas y de los bienes , desconoce de la manera mas indigna los derechos sagrados de la propiedad y de la humanidad misma.

En medio de este trastorno universal los bárbaros del Norte invadieron el imperio romano, en cuyos límites se hallaba encerrada la civilizacion del antiguo mundo. Estos fieros conquistadores, abusando de la fuerza brutal, arrebatan una porcion considerable de sus bienes á los antiguos

moradores de la Europa meridional, y establecen el sistema feudal, otro enemigo terrible del derecho, cuyos recuerdos son todavía recientes.

Aunque el Cristianismo hizo mas llevaderos los males de los míseros vencidos, dulcificando algun tanto las costumbres de los vencedores, sin embargo, la opresion que ejercieron estos era tan insufrible, que la idea de igualar las fortunas y el goce de los bienes de la tierra, no se extinguió de todo punto.

En efecto; desde el siglo v hasta la grande revolucion francesa, la clase humilde no cesó de clamar contra los privilegios de sus señores, y su voz, ó por mejor decir sus esfuerzos, fueron tan poderosos, que la aristocracia renunció sus antiguos derechos en la Asamblea constituyente de Francia el año de 1788.

Grande es la metamórfosis que se ha operado en la sociedad, pero no todos los vencedores han encontrado en ella su dicha, porque el desarrollo forzado de la industria y la escesiva division de la propiedad, aumentan el número y la miseria de los proletarios, lejos de proporcionarles riquezas.

Pablo Fourier piensa que el socialismo hará al género humano dichoso, concentrando á todos sus individuos en ciertos edificios donde depositen todos sus haberes, cuyo aumento deben procurar con su respectivo trabajo, para recibir luego una parte de esa riqueza comun proporcionada á los medios con que cada uno hubiese contribuido á formarla. La facilidad con que cada uno podrá satisfacer las pasiones que dominan su corazon, parece á este filósofo motivo suficiente para atraer los hombres al falansterio.

San Simon piensa que la abolicion de las propiedades debe formar una masa comun, de la cual percibirá cada

individuo la porcion que corresponda á su capacidad, y segun hubiesen sido sus obras.

Babens establece que la felicidad del género humano se hallará infaliblemente en la destruccion de todos los intereses del individuo y de la familia, sin exceptuar ni los derechos del matrimonio, ni los de la paternidad, para la formacion de una comunidad de bienes, de trabajo y de placeres, pues estos últimos son indistintamente lícitos á todos.

Finalmente, en estos últimos tiempos, por una contradiccion incomprensible, Proudhon niega la propiedad y admite la posesion hereditaria, transmisible por sucesion ó testamento.

Todas estas teorías bien consideradas quedan reducidas á una sola, como es uno el principio de que emanan.

Nos abstendremos de calificar las intenciones de los nuevos discípulos de Platon, pero les diremos que sus doctrinas están tan lejos de poder realizarse, como las de su maestro, el cual sin embargo no accedió á los deseos de los Arcadios y habitantes de Cirene, que le pedian leyes conformes á sus principios de gobierno.

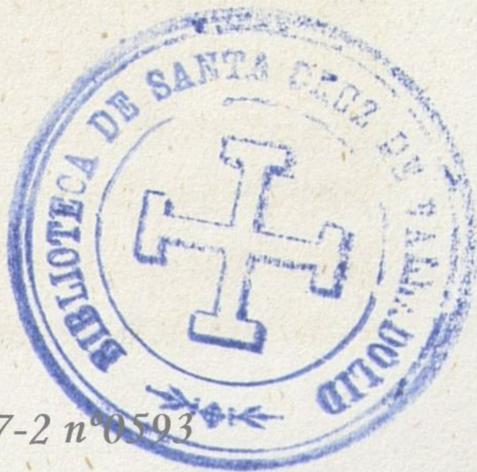
Cualquiera que medite con atencion lo espuesto, y sobre todo, si se estudia á sí mismo, no puede dudar un instante de que la propiedad está fundada en el derecho natural. ¿Ni cómo de otra manera Alejandro el Grande hubiese podido ser el mas distinguido de los conquistadores de los tiempos antiguos y modernos, si no hubiesen sido suyas sus cualidades y atributos personales? ¿Por qué la viuda del salvage de la América septentrional, guarda los efectos de su marido para recoger la parte que la corresponde del botin ganado por sus compañeros al enemigo, si ella y los demás no los consideran como propiedad que

la pertenece exclusivamente? ¿Por qué los negros del Africa hacen esfuerzos desesperados para escapar de la mano del cruel traficante de sangre humana, si no están convencidos que nadie tiene derecho para despojarlos de la libertad que tan generosamente les concedió el Criador? ¿Por qué los pueblos tanto antiguos como modernos han establecido leyes y castigos severos contra los usurpadores de los bienes ajenos?

Mas como no quiero abusar por mas tiempo de vuestra benevolencia, señores, concluyo afirmando que hasta los mismos fundadores del socialismo y comunismo, tienen grabado en el corazon el amor de la propiedad; es decir, el deseo de adquirir y poseer para gozar de la vida, y el derecho de transmitir á sus hijos el fruto de su laboriosidad y economía cuando venga á cerrar sus ojos la muerte.

No lo dudeis, señores, los males que afligen á la sociedad actual no pueden hallar remedio en las teorías socialistas y comunistas de que se han hecho tantos y tan desastrosos ensayos, sino en la moralidad de todas las clases, en la prudente generosidad de los ricos, en el amor al trabajo, en la instruccion y economía de los pueblos y en la resignacion de todos á los decretos de la Providencia.—
HE DICHO.

Madrid 23 de Mayo de 1836.



UVA. BHSC. LEG.07-2 nº0593

la pertenece exclusivamente? Por que los negros del Am-
ca hacen esfuerzos desesperados para escapar de la mano
del cruel traficante de sangre humana, si no estan con-
vencidos que nadie tiene derecho para despojarlos de la
libertad que tan generosamente les concedio el Criador?
Por que los pueblos tanto antiguos como modernos han
establecido leyes y castigos severos contra los usurpa-
dos de los bienes ajenos?

Mas como no quiero abusar por mas tiempo de vus-
tra benevolencia, señores, concluyo afirmando que hasta
los mismos fundadores del socialismo y comunismo tienen
grabado en el corazon el amor de la propiedad, es decir,
el deseo de adquirir y poseer para gozar de la vida, y el
derecho de transmitir a sus hijos el fruto de su laboriosidad
y economia cuando venga a cerrar sus ojos la muerte.

No lo dudais, señores, los males que afligen a la so-
ciedad actual no pueden hallar remedio en las teorias so-
cialistas y comunistas de que se han hecho tantos y tan
desastrosos ensayos, sino en la merced de todas las cla-
ses, en la prudente generosidad de los ricos, en el amor al
trabajo, en la instruccion y economia de los pobres, y en
la resignacion de todos a los decretos de la Providencia.

He dicho.

Madrid 22 de Mayo de 1856

UVA. BHSC. LEG.07-2 n°0593

UVA. BHSC. LEG.07-2 n°0593

UVA. BHSC. LEG.07-2 n°0593